

constituyendola en la importancia de
trabajos, y por cuya dolencia alegada
se encuentra accidentalmente en esta
Ciudad. El Ayuntamiento en su inter-
legación acordada. Se le exoneró del Servi-
cio de la Milicia Nacional por las
razones expuestas; designandosele la retri-
bución mensual de cinco rs. la cual
se pondrá en noticia del Comandante
del Batallón de esta Ciudad y de la
misma que entienda en este punto pa-
ra los efectos conducentes.

En 17 de Mayo de 1871. Se volvió a dar cuenta a este Ayuntamiento
de la Exoneración presentada por D. Pedro
Lorenzo y de esta vez en grupo por su
imposibilidad física debida a la aceptación
del Servicio de la Milicia Nacional de esta
Ciudad; y habiendo acordado su proce-
dimiento con los Milicianos del Batallón
Pedro Lopez, José May, y Manuel Gomez, etc.
Ayuntamiento acuerdo. Se excepta del Ser-
vicio de esta Milicia Nacional a la retri-
bución de cinco rs. desde primero del mes entrante,
para dar la oportuna noticia a
la mesa de entienda en otro punto.

En 17 de Mayo de 1871. También se dio cuenta de una Exoneración
presentada por D. Joaquín Lata de esta vez alegando
que se le excepta del Servicio de la Milicia Nacional la dolencia del
pecho que padece y justifica con los
Milicianos de Millares D. Antonio Prat,
José Castela, y D. Joaquín Lata. Mulder de Bar-
rio del Peto Cuartel. En consecuencia
el Ayuntamiento acuerdo. Se declaró

